

MARTES, 14 DE JULIO DE 2020 - BOC NÚM. 134

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE VILLAVERDE

CVE-2020-4761 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 1/2020 de créditos extraordinarios financiados con cargo a bajas de créditos de otras aplicaciones presupuestarias del presupuesto vigente no comprometidas. Expediente 2020/49.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 de la misma Norma, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevada a definitiva la Resolución de Alcaldía adoptada en fecha 18 de mayo de 2020, de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 1/2020, de créditos extraordinarios financiados con cargo a bajas de créditos de otras aplicaciones presupuestarias del presupuesto vigente no comprometidas, el cual se hace público con el siguiente detalle:

Estado de Gastos				
Capítulo	Descripción	Consignación inicial	Modificación	Consignación definitiva
1	GASTOS DE PERSONAL	136.053,73		136.053,73
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	230.819,00	+3.000,00	233.819,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00		0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	17.140,00	-3.000,00	14.140,00
6	INVERSIONES REALES	20.000,00		20.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6.241,00		6.241,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00		0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00		0,00
	Total Presupuesto	410.253,73		410.253,73

FINANCIACIÓN

En cuanto a la financiación del expediente, la misma se realiza con cargo a bajas de créditos de otras aplicaciones presupuestarias del presupuesto vigente no comprometidas.

Estado de Ingresos				
Capítulo	Descripción	Consignación inicial	Modificación	Consignación definitiva
1	IMPUESTOS DIRECTOS	64.500,00		64.500,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00		0,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	72.750,00		72.750,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	192.626,00		192.626,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	63.061,15		63.061,15
6	ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	0,00		0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	20.000,00		20.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00		0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00		0,00
	Total Presupuesto	412.937,15		412.937,15

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen local y en el artículo 171 del Real Decreto

CVE-2020-4761

MARTES, 14 DE JULIO DE 2020 - BOC NÚM. 134

Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Valle de Villaverde, 8 de julio de 2020.

El alcalde,
Javier Pérez Aguirre.

[2020/4761](#)

CVE-2020-4761